



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 20 de agosto de 2015

VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumnos Vocacionales en la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III, del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que las solicitudes cumplen con las condiciones previstas en la Ordenanza HCS N° 5/99;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que, de acuerdo a los Arts. 1° inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H.Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir como Alumnos Vocacionales en la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III del Departamento de Contabilidad, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99, a los siguientes alumnos:

BOIERO, Hugo Alejandro
CAYUELA, María Magdalena
SALUSSO, Luis María
VARGAS, Gabriela Elizabeth

Legajo N° 32925278
Legajo N° 200441280
Legajo N° 200140230
Legajo N° 29713748

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 833/2015

MC

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas